

MEMORANDO

150

Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2020

PARA: Dra. YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Alcaldesa Local de Teusaquillo**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10

1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado “abierto”, a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total, de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2020			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
	19	1	0	0

Total de acciones formuladas

Se observan 22 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Planeación	-	-	1	-
Contabilidad	2	-	-	-
Planeación - Contratación	1	-	-	2
Contratación	1	-	5	2
Planeación – Infraestructura - Contabilidad	-	-	1	-
Despacho	-	-	-	1
Jurídica - Políciva	1	-	3	1
Gestión Documental	-	-	1	-

De las 22 acciones abiertas de la vigencia 2020, se evidencia:

- 50% (11) En ejecución
- 27% (6) Cumplidas
- 23% (5) Sin Iniciar

Frente a lo anterior se observa un 23% de acciones sin iniciar, las cuales tienen fechas de finalización entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, por tanto, es importante que se verifiquen y determine planes de trabajo que garanticen su cumplimiento oportuno.

3. Análisis de acciones inefectivas

Con el fin de que se analice la situación de las acciones inefectivas que fueron calificadas por el ente de control en la visita de auditoría de regularidad 2020, se presenta a continuación estadística evidenciada:

Factor	Áreas responsables	Total acciones calificadas como cumplidas inefectivas
Gestión Contractual	Contratación	4
Gestión Presupuestal	Área de gestión de desarrollo local-presupuesto-contratación	2

En auditoría de regularidad 2020 se observaron que seis (6) acciones fueron calificada como inefectivas, lo cual es un porcentaje alto evidenciando una debilidad en la formulación de las acciones, por tanto, es necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular y soportar con evidencias los avances de las acciones propuestas:

- Determinar claramente los responsables en la verificación y validación del análisis de causas realizado que garanticen la efectividad de las acciones
- Socializar y hacer seguimiento continuo a las acciones, con el fin de que se encuentren soportadas
- Dar cumplimiento a las actividades y lineamientos determinados en el documento GCN-IN004 Instrucciones para el trámite interno en la presentación de información a la Contraloría de Bogotá, D.C.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda validar la coherencia de las acciones propuestas, frente a la evidencia que se adjunta como soporte de cumplimiento; lo anterior, teniendo en cuenta que existen acciones que, según la gestión adelantada por la Alcaldía Local, se encuentran con algún tipo de ejecución, pero que al verificar contra los soportes no es posible determinar su cumplimiento.

- Se recomienda analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas Sin iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con el Ente de Control.
- Se recomienda seguimiento permanente a las acciones que no han iniciado y las que se encuentran en ejecución con el objetivo de que se cumplan oportunamente.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de estas.
- Se recomienda mantener la organización y seguimiento periódico de las acciones con el fin de que se facilite su sustento al ente de control tanto en el reporte de la cuenta anual como en la próxima auditoría de regularidad.

El detalle de las acciones revisadas, la calificación y observaciones evidenciadas se anexan con el presente documento.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría

Proyectó: Martha Sánchez Figueroa
Revisó: Olga Milena Corzo
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo